

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS**  
**COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA**

**REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.**  
RSCO-INAC-C 119-004-009-003

015221, 015222

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1,3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004, última reforma el 13 de febrero de 2014; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 223300624A0273 y a la respuesta a la prevención única de información número: \*\*\*\*\* se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

<b>Titular del Registro:</b>	2022 ENVIRONMENTAL SCIENCE S. DE R.L. DE C.V.	<b>Domicilio Fiscal</b>	2022 ENVIRONMENTAL SCIENCE S. DE R.L. DE C.V.
<b>Domicilio:</b>	BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 259 GRANADA 11520, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO		BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 259 GRANADA 11520, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO

RFC: DMV 210819NP6 No de licencia o aviso de funcionamiento: AF-09-05-ENE-22

**CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**

<b>Nombre Comercial:</b>	K-OBIOL C.E. 2.5		
<b>Nombre Común del ingrediente activo:</b>	DELTAMETRINA		
<b>Función:</b>	INSECTICIDA Y/O ACARICIDA	<b>Uso:</b>	AGRICOLA
<b>Presentación:</b>	CONCENTRADO EMULSIONABLE	<b>Categoría Toxicológica:</b>	4 PRECAUCION
<b>Fecha de caducidad del producto</b>	***		
<b>Fabricante del ingrediente Activo:</b>	[REDACTED]		

**Formulador:** [REDACTED]

**Maquilador:** \*\*\*\*\*

**Proveedor:** REPUBLICA FRANCESA - BAYER ENVIRONMENTAL SCIENCE S.A. / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V. / REPUBLICA DE GUATEMALA - BAYER S.A. / REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL - BAYER S.A.

Fecha de expedición	Fecha de vencimiento:
04/04/2023	INDETERMINADA

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras  
3300JIFJ500 /3300REGJ900/3300MOGG019 // /CF-RKK7B

015221, 015222

**Composición Porcentual:**

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/ % en volumen			
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
DELTAMETRINA (S)- $\alpha$ -ciano-3-fenoxibencil(1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato	2.13	2.5	2.88	25 G/L

**Ingrediente(s) Inertes(s)**

DISOLVENTES, EMULSIFICANTES, ANTIOXIDANTES Y COMPUESTOS RELACIONADOS.

97.5

**Uso Autorizado:**

TRATAMIENTO DE GRANOS Y SEMILLAS ALMACENADOS, EN MEDIOS DE TRANSPORTE Y ESPACIOS VACIOS. ARROZ, AVENA, CEBADA, FRIJOL, MAIZ, SORGO, TRIGO\*\*\*\*\*

Formulador: [Redacted]

**Formulador:**

[Redacted]

**Maquilador:**

\*\*\*\*\*

**Proveedor:**

[Redacted]

**OBSERVACIONES AL REGISTRO:**

**I. ANTECEDENTE: 153300617B0041 \*\*\*\*\***

**II. SE CONFIGURA LA AFIRMATIVA FICTA POR CESIÓN DE DERECHOS SOLICITADA MEDIANTE EL TRÁMITE 233300ES600176, SIN VERSE AFECTADA NINGUNA OTRA INFORMACIÓN CONTENIDA Y MANTENIENDO LAS CONDICIONES PREVIAMENTE AUTORIZADAS.**

\*\*\*\*\*

1. SE ADHIERE AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
2. SE ADHIERE A LA AUTORIZACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VERIFICA ALGUNA DE LAS CAUSAS DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
4. ESTE REGISTRO MANTIENE UN CERTIFICADO DE COMERCIO MAQUILADO DE FARMACIA Y QUÍMICA, EL CUAL DEBE MANTENERSE VIGENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.
5. PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE REGISTRO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

33001E500 / 3300REG1900 / 3300MAG019 // CF-RKK7B

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras